



## POLÍTICA DE INVERSIÓN RESPONSABLE DE UNIRISCO GALICIA, SCR, SA.

Versión	Aprobado por	Fecha aprobación
1.0	Consejo de Administración	29/03/2022



Emprendia – Campus Vida,  
Santiago de Compostela,  
A Coruña 15782, ES

881 815 550

[unirisco@unirisco.com](mailto:unirisco@unirisco.com)

## Índice

1. Objeto .....	2
2. Ámbito de aplicación .....	2
3. Principios de Inversión Responsable .....	2
4. Medidas aplicadas para la integración de los principios de inversión responsable .....	3
5. Integración de riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión ..	4
5.1. Política de integración de riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisión de inversión .....	4
5.2. Principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad .....	5
6. Estructura de gobierno ASG .....	6
7. Política remuneratoria .....	6
8. Sensibilización y formación interna.....	6
9. Transparencia .....	7
10. Informes periódicos.....	7
11. Vigencia y actualización .....	7

## 1. Objeto

La presente Política de Inversión Responsable pretende dar respuesta a las obligaciones del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (en adelante “Reglamento SFDR”), informando sobre la integración de los riesgos de sostenibilidad en los procesos de toma de decisiones de inversión llevados a efecto por UNIRISCO GALICIA SCR, S.A. (en adelante, “UNIRISCO”).

A estos efectos, se entiende por riesgos de sostenibilidad aquellos factores ambientales, sociales o de gobierno corporativo (en adelante, “ASG”) que pueden causar un impacto material negativo potencial o real en el valor de una inversión.

Los factores ASG se pueden clasificar en:

- Ambientales (A): conciernen a cualquier actividad que afecte al medioambiente, directa o indirectamente, así como a su capacidad para gestionar y mitigar su impacto, en particular: eficiencia energética, gestión de residuos, emisiones de gases de efecto invernadero, etc.
- Sociales (S): aquellos relacionados con las prácticas empresariales con impacto en la sociedad en su conjunto, tales como la creación de empleo de calidad, respeto a la seguridad y salud de los trabajadores, igualdad de género laboral, impacto del producto o servicio a nivel social, etc.
- Gobernanza (G): se basan en cuestiones relacionadas con el gobierno corporativo, buenas prácticas y ética empresarial, rendición de cuentas, transparencia en la gestión, etc.

Asimismo, esta Política desarrolla los Principios de Inversión Responsable de UNIRISCO (en adelante, “Principios”), y tiene en consideración los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, “ODS”) -iniciativa impulsada por las Naciones Unidas para combatir los efectos del cambio climático y minimizar nuestra huella de carbono- con la finalidad de alinear la estrategia de inversión con los ODS para lograr un desarrollo económico, social y medioambiental sostenible.

## 2. Ámbito de aplicación

Esta Política es aplicable a todo el personal de UNIRISCO, sus consejeros y directivos.

Siguiendo el principio de proporcionalidad y atendiendo al tamaño y recursos de UNIRISCO, esta Política se irá desarrollando a lo largo de periodo que indique el regulador, adaptándose a los estándares aplicables.

## 3. Principios de Inversión Responsable

Los Principios de Inversión Responsable que UNIRISCO ha puesto en práctica se basan en el acuerdo suscrito con la “PRI Association” en fecha 21 de marzo de 2022, que toma como base los proclamados en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas en el año 2005, y se concretan en los siguientes:

1. Incorporar los factores ASG a los procesos de análisis y adopción de decisiones en materia de inversiones, llevando a efecto las mismas con los más altos estándares éticos;
2. Incorporar los factores ASG a las políticas y las prácticas llevadas a cabo por UNIRISCO, gestionando el riesgo y potenciando el crecimiento sostenible;

3. Buscar la adecuada divulgación de los factores ASG en las entidades en las que se invierte por UNIRISCO.
4. Promover la aceptación y aplicación de los principios en la comunidad global de la inversión.
5. Colaborar con la Secretaria de la “PRI Association” y otros miembros de las Asociación para hacer efectiva la aplicación de los Principios de Inversión Responsable.
6. Realizar un informe en relación con la aplicación y desarrollo de los Principios de Inversión Responsable.

#### 4. Medidas aplicadas para la integración de los principios de inversión responsable

1. Incorporar los factores ASG a los procesos de análisis y adopción de decisiones en materia de inversiones, llevando a efecto las mismas con los más altos estándares éticos:

- Incluir los factores ASG en nuestra Política de Inversión Responsable;
- Incorporar los factores ASG a la hora de evaluar las posibles inversiones y el seguimiento de su implantación en las empresas participadas;
- Promover la capacitación del equipo de profesionales en los criterios ASG.

2. Incorporar los factores ASG a las políticas y las prácticas llevadas a cabo por UNIRISCO, gestionando el riesgo y potenciando el crecimiento sostenible:

- Fomentar la elaboración de políticas, reglamentos y fijación de normas acordes a los factores ASG en las empresas participadas;
- Promover el compromiso de las participadas con los Principios de Inversión Responsable de UNIRISCO.

3. Buscar la adecuada divulgación de los factores ASG en las entidades en las que se invierte por UNIRISCO.

- Solicitar a las empresas participadas que informen sobre el grado de cumplimiento de los criterios ASG;
- Solicitar de las empresas participadas que proporcionen información relativa a la adopción de códigos de conducta o iniciativas internacionales relacionadas con criterios ASG;
- Apoyar las iniciativas y resoluciones de los órganos de gobiernos de las empresas participadas que promuevan la difusión de los criterios ASG.

4. Promover la aceptación y aplicación de los principios en la comunidad global de la inversión:

- Apoyar la elaboración de instrumentos para establecer parámetros de referencia sobre la integración de los factores ASG;
- Fomentar el desarrollo de procedimientos que permitan la aplicación de los Principios;
- Incluir requisitos relacionados con los Principios de Inversión Responsable en los check list relacionados con las solicitudes de financiación.

5. Colaborar con la Secretaria de la “PRI Association” y otros miembros de las misma para hacer efectiva la aplicación de los Principios de Inversión Responsable.

- Asistencia eventos y acciones formativas.

6. Realizar un informe en relación con la aplicación y desarrollo de los Principios de Inversión Responsable.

- Incluir el grado de integración de los criterios ASG en las prácticas de inversión de UNIRISCO;
- Incluir los progresos y/o logros obtenidos con la aplicación de los Principios conforme a la filosofía de “Comply or Explain”;
- Incluir detalle del impacto de los Principios en las inversiones realizadas.

## 5. Integración de riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión

La inversión responsable requiere de innovación constante, uno de los valores fundamentales de UNIRISCO que impulsa en todas las estrategias de inversión de la empresa, integrando adecuadamente los factores ASG. Por lo que, a la hora de evaluar la idoneidad de una inversión, además de los parámetros financieros, se incorporarán los factores ASG como variable adicional a considerar en los procesos de toma de decisiones de inversión.

Así, las metodologías implementadas por UNIRISCO permiten evaluar los puntos fuertes y débiles de cada inversión desde un punto de vista integral. Además, estas herramientas ayudan a analizar cada inversión, no sólo desde una perspectiva de gestión y mitigación de riesgos, sino también desde el punto de vista de la creación de valor ambiental, social y de gobernanza (ASG). La integración de los riesgos de sostenibilidad mitiga un potencial efecto negativo en la rentabilidad de la inversión derivada de eventuales incumplimientos relacionados con factores ASG, además de servir para potenciar el beneficio que supone hacer inversiones en activos que respetan la sostenibilidad.

A estos efectos, se ha tenido en cuenta la definición otorgada en el Reglamento SFDR de lo que debe entenderse como “inversiones sostenibles”, siendo aquellas que se realicen en una actividad económica que contribuya a objetivos de tipo medioambiental o social medidos a través de indicadores clave, algunos de los cuales se enumeran en su Artículo 6, siempre y cuando dichas inversiones no perjudiquen significativamente a ninguno de esos objetivos, y las empresas beneficiarias sigan prácticas de buena gobernanza.

### 5.1. Política de integración de riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisión de inversión

En su Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad, UNIRISCO tendrá en cuenta los factores ASG a lo largo del periodo de inversión, pudiendo distinguirse las siguientes fases:

#### 1. Selección

UNIRISCO excluye de sus inversiones a aquellas compañías que operen en los sectores restringidos indicados por la Corporación Financiera Internacional (IFC), tales como: industria armamentística, empresas comercializadoras de tabaco, casas de juegos y apuestas, etc.

- **Screening:** en esta primera fase de selección se realiza un análisis previo de las compañías susceptibles de inversión a través de una checklist en el que se contienen los criterios relevantes de cada uno de los apartados relativos a los criterios ASG que se deben cumplimentar por la compañía con el objetivo de evaluar el seguimiento de las políticas ASG. Tras su realización, se procede a evaluar las respuestas y a determinar el grado de cumplimiento de la compañía de las políticas ASG, valorando las posibles acciones a implementar por UNIRISCO de producirse la inversión. Así, UNIRISCO incluirá

una cláusula específica en la documentación que acompaña al acuerdo de inversión en la que propone a la compañía añadir consideraciones ASG en sus políticas internas.

## 2. Due Diligence

Se realiza un proceso de análisis de la compañía con carácter previo a la inversión, analizando los posibles riesgos en diversos ámbitos y, en particular, en relación con los factores ASG y mediante la posible consideración de las Principales Incidencias Adversas en materia de sostenibilidad (PIAs).

Mediante la due diligence, además de la evaluación financiera de la compañía, se realizará un análisis adicional de los riesgos de la inversión en relación con los factores ASG, identificándose las posibles actividades susceptibles de incidir en estas materias. De esta manera, la decisión de inversión tiene en cuenta la incidencia en estos factores.

## 3. Seguimiento

a. UNIRISCO supervisa sus inversiones llevando a efecto, en su caso, el análisis de materialidad oportuno. Asimismo, se evalúan los factores ASG de las empresas participadas, de manera que si se detecta un incidente relacionado con los factores ASG de carácter grave en alguna de las participadas, UNIRISCO se pondrá en contacto con la misma con el fin de evaluar la situación y actuar en consecuencia.

b. En caso de que fuera identificado algún riesgo o incidencia adversa de carácter material tras la inversión, se pedirá a las empresas que gestionen eficazmente los riesgos detectados para reducirlos. UNIRISCO tratará de asegurar que la participada realice un plan de actuación con el fin de implementar las correspondientes medidas. En caso contrario dará apoyo para gestionar el asunto o buscar asistencia técnica especializada. UNIRISCO realizará un seguimiento regular con el equipo de gestión de la participada para monitorizar los resultados financieros/operativos y el progreso de las iniciativas, los riesgos y recomendaciones ASG identificados en la fase de Due Diligence o acordados en una fase posterior.

c. UNIRISCO fomentará en sus empresas la consideración de los factores ASG, proponiéndose medidas de actuación con el fin de evitar la producción de riesgos en esta materia y la realización de planes de actuación para la consecución de mejoras en la aplicación de estos factores. A tal fin, se incluirán en los informes periódicos de las participadas la valoración en relación a su cumplimiento en relación con los factores ASG y la consideración de las PIAs.

## 4. Salida

En el proceso de desinversión y/o venta de la empresa participada se incluirá la valoración en relación al cumplimiento de los factores ASG, indicándose las mejoras aportadas por UNIRISCO que han redundado en un mayor desarrollo de este ámbito y los cambios significativos que se hayan realizado. Se valorará el nivel de compromiso de la compañía con los factores ASG y la incidencia que haya tenido UNIRISCO para la consecución de objetivos.

### 5.2. Principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad

Se entiende por Principales Incidencias Adversas (PIAs), a los efectos del Reglamento SFDR, aquellas incidencias del asesoramiento y las decisiones de inversión que tengan efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad. Es decir, las PIAs sirven para evaluar el impacto sobre los factores ASG de las acciones relacionadas con las decisiones de inversión empleando los correspondientes indicadores.

UNIRISCO adoptará las medidas tendentes a evitar o mitigar los efectos adversos de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad haciendo también un seguimiento de las directrices regulatorias, el desarrollo de la industria y las prácticas de mercado en este ámbito. Significar que actualmente UNIRISCO no estaría obligada legalmente a la publicación de la información sobre la integración de las PIAs al no superar el criterio de un número medio de 500 empleados, según lo establecido en el art.4 apartado 3 del el Reglamento SFDR. No obstante lo anterior, UNIRISCO integra en su Política de Inversión Responsable los criterios ASG para la toma de decisiones de inversión, comprometiéndose a la elaboración en el futuro de una política de diligencia debida en relación con las PIAs, adecuada al nivel de madurez de la gestión de riesgos ASG que se vaya adquiriendo por UNIRISCO.

## 6. Estructura de gobierno ASG

La Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad es aplicable a toda la organización. Para llevar a cabo un seguimiento activo de esta Política se crea a nivel organizativo el Comité Asesor ASG, el cual estará formado por: i) Dirección general; ii) Dirección de Inversiones; y tendrá las funciones de velar por el cumplimiento de la Política de Inversión Responsable de UNIRISCO, y de realizar una labor de control y seguimiento de la aplicación de las prácticas ASG.

## 7. Política remuneratoria

UNIRISCO aplicará una política de remuneración en relación con la integración de los riesgos de sostenibilidad, en aplicación del artículo 5 del Reglamento SFDR, incorporándose ésta a la página WEB de UNIRISCO. En este sentido:

1. Se establecen medidas que garanticen la igualdad salarial entre las personas integrantes de los mismos puestos de trabajo, salvo que se den circunstancias objetivas que justifiquen una variación en la retribución.
2. Se impulsan medidas de conciliación y flexibilidad horaria, además de otorgar la posibilidad al personal de realizar trabajo a distancia (teletrabajo) según las necesidades organizativas de UNIRISCO.
3. Se garantiza la igualdad salarial, evitando brechas salariales de género.

## 8. Sensibilización y formación interna

UNIRISCO dispone de procedimientos para que sus empleados participen en los procesos de integración de los factores ASG en las actividades de la Sociedad, destacando su importancia en el proceso de inversiones, y en la monitorización de las participadas durante el proceso de inversión y de desinversión. Además, facilita información a su personal en materia de ASG con el objetivo de que estén sensibilizados con la materia y conozcan las últimas modificaciones y tendencias. Por ello, se lleva a cabo una formación anual específica en ASG para sus empleados con el objetivo de proporcionarles habilidades para integrar la consideración de los factores ASG en las inversiones.

Desde un UNIRISCO se ha facilitado una Encuesta de Materialidad a toda la organización y a terceros colaboradores con la Sociedad, de manera que se traslade este compromiso de UNIRISCO con los factores ASG a todos los niveles de la organización.

## 9. Transparencia

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento SFDR se publicará ésta política en la web de UNIRISCO (www.uniriso.com), así como sus futuras actualizaciones, junto con la Información relativa a la Integración de Riesgos de Sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión y la Política Remuneratoria de UNIRISCO.

Nuestro compromiso de transparencia se hace efectivo, además, frente a la sociedad en general, publicando cada año el Transparency Report, y frente a sus inversores en particular, mediante la publicación de un Informe Anual de Sostenibilidad en el que se informará de los progresos realizados.

En su caso, si así se dispone por la normativa de aplicación a UNIRISCO, se procederá también a la publicación de la Política de Incidencias Adversas en materia de sostenibilidad.

## 10. Informes periódicos

UNIRISCO elaborará un informe anual sobre la implementación de los factores ASG en la Política de Inversión.

UNIRISCO integrará en la información precontractual (folleto informativo), la forma en la que integra los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión.

## 11. Vigencia y actualización

La presente Política de Inversión Responsable entrará en vigor desde su aprobación por el Consejo de Administración de UNIRISCO. En todo caso, la misma será susceptible de modificación y actualización según lo determinado en la normativa que resulte de aplicación y a propuesta del Comité Asesor ASG.





Emprendia – Campus Vida,  
Santiago de Compostela,  
A Coruña 15782, ES

881 815 550

[unirisco@unirisco.com](mailto:unirisco@unirisco.com)